



**POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA METROPOLITANA
DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE- PARA: CLIENTES -
COLABORADORES - PROVEEDORES Y TERCEROS - VISITANTES**

ÍNDICE:

CLIENTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-	2
COLABORADORES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-	5
PROVEEDORES Y TERCEROS EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-	8
VISITANTES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-	11



Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





CLIENTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-

(Aplicada a Clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios, potenciales clientes)

I. INTRODUCCIÓN: LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, Nit. 810.002.646-5 acoge, como es su deber, la legislación vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que han reglamentado la materia de Protección de Datos Personales, se permite poner en conocimiento las Políticas que serán utilizadas para el adecuado tratamiento de los datos que sean recolectados en el desarrollo de su objeto. Las Políticas contenidas en el presente documento se elaboran además con la observancia que desde la Organización se realiza de la normativa especial referida al tratamiento de datos personales de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios previstas en la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que la reglamentan y modifican.

LA POLÍTICA se desarrolla en el marco de las actividades que desempeñan **LAS COMPAÑÍAS**. Su objetivo es la protección de los datos personales de clientes, usuarios, proveedores, trabajadores, terceros, entre otros. **LA POLÍTICA** se implementará conforme a los principios de privacidad y protección de datos personales.

Los datos personales de los titulares serán tratados bajo específicas políticas para impedir su revelación, alteración o destrucción no autorizada, adoptando diferentes herramientas físicas e informáticas para el cumplimiento del objeto mencionado.

A partir de la entrada en vigencia de **LA POLÍTICA**, cualquier aspecto que comprenda datos personales estará regulado exclusivamente por esta.

II. POLÍTICAS

1. OBJETIVO: Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Organización para sus clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios prestados por la Organización y los potenciales clientes.

2. ALCANCE: La Política contenida en este documento deberá ser aplicada para el manejo de toda la información personal que se encuentre contenida en las bases de datos de la Organización, la cual actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

3. OBLIGACIONES: La presente Política será de obligatorio y estricto cumplimiento para la Organización.

Emas Occidente S.A E.S.P.: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, Sociedad comercial legalmente constituida a través de escritura N° 203 de la Notaria Única del Círculo de Anserma, identificada con el NIT 810.002.646-5, con domicilio principal en Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas.

5. TRATAMIENTO Y FINALIDAD: El tratamiento que realizará La Organización con los datos personales de sus clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios prestados por La Organización y los potenciales clientes será el siguientes: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, análisis, gestión, investigación para:

- i. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la Organización en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto de la prestación del servicio contratado con el Titular de la información.
- ii. Ofrecer nuevos productos y servicios.
- iii. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos).
- iv. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por La Organización.
- v. Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual la Organización tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc) para la ejecución de las mismas.
- vi. Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- vii. Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas al servicio.
- viii. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- ix. Suministrar la información a terceros con los cuales la Organización tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Los datos sensibles recolectados serán tratados con la finalidad de establecer la ubicación donde se prestará el servicio.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES: Los titulares de los Datos Personales manejados por la Organización tendrán derecho a:

- (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Las preguntas sobre datos sensibles tendrán el carácter de facultativas, así como las relacionadas con datos de las niñas y niños y adolescentes.



Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS Las oficinas de Atención al Cliente de las Unidades de Negocio son las dependencias que tienen a cargo dar trámite a las solicitudes de los Titulares para hacer efectivos sus derechos. Para ello, la Organización cuenta con los siguientes canales para atender la petición: 04 (Aplicada a Clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios, potenciales clientes) CLIENTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, en la Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas. Línea de atención al cliente 01.800095.0096

9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA. En cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales, la Organización presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos, así: Para la radicación y atención de su solicitud, es necesario suministrar la siguiente información: Nombre completo y apellidos, Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar, suprimir, acceder a la información) Firma (si aplica) y número de identificación. El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Organización informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio -Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

10. VIGENCIA: La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del primero (1) de enero del 2019. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información y hasta tanto no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRI
Representante Legal



Emas Occidente S.A E.S.P. Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24, Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co



COLABORADORES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-

(Aplicada a excolaboradores, prospectos de colaboradores, colaboradores actuales, y sus beneficiarios)

I. INTRODUCCIÓN: LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, Nit. 810.002.646-5 acoge, como es su deber, la legislación vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que han reglamentado la materia de Protección de Datos Personales, se permite poner en conocimiento las Políticas que serán utilizadas para el adecuado tratamiento de los datos que sean recolectados en el desarrollo de su objeto. Las Políticas contenidas en el presente documento se elaboran además con la observancia que desde la Organización se realiza de la normativa especial referida al tratamiento de datos personales de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios previstas en la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que la reglamentan y modifican.

LA POLÍTICA se desarrolla en el marco de las actividades que desempeñan LAS COMPAÑÍAS. Su objetivo es la protección de los datos personales de clientes, usuarios, proveedores, trabajadores, terceros, entre otros. LA POLÍTICA se implementará conforme a los principios de privacidad y protección de datos personales.

Los datos personales de los titulares serán tratados bajo específicas políticas para impedir su revelación, alteración o destrucción no autorizada, adoptando diferentes herramientas físicas e informáticas para el cumplimiento del objeto mencionado.

A partir de la entrada en vigencia de LA POLÍTICA, cualquier aspecto que comprenda datos personales estará regulado exclusivamente por esta:

II. POLÍTICA

- 1. OBJETIVO:** Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Organización para sus colaboradores, ex colaboradores, prospectos de colaboradores y los beneficiarios de los mismos.
- 2. ALCANCE:** La Política contenida en este documento deberá ser aplicada para el manejo de toda la información personal que se encuentre contenida en las bases de datos de la Organización, la cual actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.
- 3. OBLIGACIONES:** La presente Política será de obligatorio y estricto cumplimiento para la Organización.
- 4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE- Sociedad comercial legalmente constituida a través de escritura N° 203 de la Notaria Única del Círculo de Anserma, identificada con el NIT





by VEOLIA

810.002.646-5, con domicilio principal en la Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas y línea de atención al cliente 01.800095.0096.

5. TRATAMIENTO Y FINALIDAD: El tratamiento que realizará la Organización con los datos personales de sus colaboradores, ex colaboradores, prospectos de colaboradores y sus beneficiarios será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, análisis, gestión, investigación para:

COLABORADORES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-

- i. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Organización con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- ii. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades Organizacionales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).
- iii. Adelantar investigaciones disciplinarias.
- iv. Preparar capacitaciones.
- v. Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- vi. Suministrar la información a terceros con los cuales la Organización tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Los datos sensibles recolectados serán tratados con la finalidad de efectuar el análisis, seguimiento, control del estado de salud de los colaboradores.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES: Los titulares de los Datos Personales manejados por la Organización tendrán derecho a:

- (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Las preguntas sobre datos sensibles tendrán el carácter de facultativas, así como las relacionadas con datos de las niñas y niños y adolescentes.

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS Las oficinas de Atención al Cliente de las Unidades de Negocio son las dependencias que tienen a cargo dar trámite a las solicitudes de los Titulares para hacer efectivos sus derechos. Para ello, la Organización cuenta con los siguientes canales para atender la petición: 04 (Aplicada a Clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios, potenciales clientes) CLIENTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas y línea de atención al cliente 01.800095.0096



Emas Occidente S.A E.S.P. Nit: 810.002.646-5
 Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA En cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales, la Organización presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos, así: Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información: Nombre completo y apellidos Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar, suprimir, acceder a la información) Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Organización informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

10. VIGENCIA: La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del primero (1) de enero del 2019. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información y hasta tanto no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRI
Representante Legal



Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





**PROVEEDORES Y TERCEROS EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A.
E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-**

I. INTRODUCCIÓN: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, Nit. 810.002.646-5 acoge, como es su deber, la legislación vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que han reglamentado la materia de Protección de Datos Personales, se permite poner en conocimiento las Políticas que serán utilizadas para el adecuado tratamiento de los datos que sean recolectados en el desarrollo de su objeto. Las Políticas contenidas en el presente documento se elaboran además con la observancia que desde la Organización se realiza de la normativa especial referida al tratamiento de datos personales de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios previstas en la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que la reglamentan y modifican.

LA POLÍTICA se desarrolla en el marco de las actividades que desempeñan **LAS COMPAÑÍAS**. Su objetivo es la protección de los datos personales de clientes, usuarios, proveedores, trabajadores, terceros, entre otros. **LA POLÍTICA** se implementará conforme a los principios de privacidad y protección de datos personales.

Los datos personales de los titulares serán tratados bajo específicas políticas para impedir su revelación, alteración o destrucción no autorizada, adoptando diferentes herramientas físicas e informáticas para el cumplimiento del objeto mencionado.

A partir de la entrada en vigencia de **LA POLÍTICA**, cualquier aspecto que comprenda datos personales estará regulado exclusivamente por esta:

II. POLÍTICA

1. OBJETIVO: Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Organización para sus colaboradores, ex colaboradores, prospectos de colaboradores y los beneficiarios de los mismos.

2. ALCANCE: La Política contenida en este documento deberá ser aplicada para el manejo de toda la información personal que se encuentre contenida en las bases de datos de la Organización, la cual actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

3. OBLIGACIONES: La presente Política será de obligatorio y estricto cumplimiento para la Organización.



Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





by VEOLIA

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE- Sociedad comercial legalmente constituida a través de escritura N° 203 de la Notaria Única del Circulo de Anserma, identificada con el NIT 810.002.646-5, con domicilio principal en Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas y línea de atención al cliente 01.800095.0096

5. TRATAMIENTO Y FINALIDAD: El tratamiento que realizará la Organización con los datos personales de sus colaboradores, ex colaboradores, prospectos de colaboradores y sus beneficiarios será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, análisis, gestión, investigación para:

- i. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto de la Organización en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto de la prestación del servicio contratado con el Titular de la información.
- ii. Adelantar los procesos de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.
- iii. Realizar los análisis de seguridad de contraparte necesarios para adelantar cualquier contratación (SARLAFT, listas restrictivas, etc).
- iv. Velar por el correcto cumplimiento y ejecución de la relación contractual.
- v. Enviar invitaciones a contratar y hacer adecuado seguimiento a las diferentes etapas que se presentan en el contrato.
- vi. Suministrar la información a terceros con los cuales la Organización tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Los datos sensibles recolectados serán tratados con la finalidad de efectuar el análisis, seguimiento, control del estado de salud de los colaboradores.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES: Los titulares de los Datos Personales manejados por la Organización tendrán derecho a:

- (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Las preguntas sobre datos sensibles tendrán el carácter de facultativas, así como las relacionadas con datos de las niñas y niños y adolescentes.

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS Las Gerencias de Gestión Humana de las Unidades de Negocio son las dependencias que tienen a cargo dar trámite a las solicitudes de los Titulares para hacer efectivos sus derechos. Para ello, la Organización cuenta con la Oficina de Gestión Humana de la Unidad de Negocio para atender la petición en Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas y línea de atención al cliente 01.800095.0096.



Emas Occidente S.A E.S.P. Nit: 810.002.646-5
 Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA En cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales, la Organización presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos, así: Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información: Nombre completo y apellidos Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar, suprimir, acceder a la información) Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Organización informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales.

10. VIGENCIA: La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del primero (1) de enero del 2019. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información y hasta tanto no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRI
Representante Legal



Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 Nº 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co



VISITANTES DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P. -EMA

I. INTRODUCCIÓN: LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, Nit. 810.002.646-5 acoge, como es su deber, la legislación vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normas que han reglamentado la materia de Protección de Datos Personales, se permite poner en conocimiento las Políticas que serán utilizadas para el adecuado tratamiento de los datos que sean recolectados en el desarrollo de su objeto. Las Políticas contenidas en el presente documento se elaboran además con la observancia que desde la Organización se realiza de la normativa especial referida al tratamiento de datos personales de naturaleza financiera, crediticia, comercial y de servicios previstas en la Ley 1266 de 2008, así como en las normas que la reglamentan y modifican.

LA POLÍTICA se desarrolla en el marco de las actividades que desempeñan **LAS COMPAÑÍAS**. Su objetivo es la protección de los datos personales de clientes, usuarios, proveedores, trabajadores, terceros, entre otros. **LA POLÍTICA** se implementará conforme a los principios de privacidad y protección de datos personales.

Los datos personales de los titulares serán tratados bajo específicas políticas para impedir su revelación, alteración o destrucción no autorizada, adoptando diferentes herramientas físicas e informáticas para el cumplimiento del objeto mencionado.

A partir de la entrada en vigencia de **LA POLÍTICA**, cualquier aspecto que comprenda datos personales estará regulado exclusivamente por esta.

II. POLÍTICAS

1. OBJETIVO: Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Organización para sus clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios prestados por la Organización y los potenciales clientes.

2. ALCANCE: La Política contenida en este documento deberá ser aplicada para el manejo de toda la información personal que se encuentre contenida en las bases de datos de la Organización, la cual actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.





3. OBLIGACIONES: La presente Política será de obligatorio y estricto cumplimiento para la Organización.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE- Sociedad comercial legalmente constituida a través de escritura N° 203 de la Notaría Única del Circulo de Anserma, identificada con el NIT 900.135.863-4, con domicilio principal en Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas y línea de atención al cliente 01.800095.0096

5. TRATAMIENTO Y FINALIDAD: El tratamiento que realizará La Organización con los datos personales de sus clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios prestados por La Organización y los potenciales clientes será el siguientes: La recolección, almacenamiento, uso, circulación, análisis, gestión, investigación para:

- i. Controlar el ingreso a sus instalaciones.
- ii. Atender posibles emergencias que puedan presentarse en las instalaciones de La Organización.
- iii. Conocer la información necesaria de las personas externas a la Organización en cualquier eventualidad, así como el número de personas al interior de las oficinas.
- iv. Suministrar información a la fuerza pública o entidades de salud relacionada con los visitantes, en el caso que sea necesario.

6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES: Los datos sensibles recolectados serán tratados con la finalidad de establecer la ubicación donde se prestará el servicio.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES: Los titulares de los Datos Personales manejados por la Organización tendrán derecho a:

- (i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Las preguntas sobre datos sensibles tendrán el carácter de facultativas, así como las relacionadas con datos de las niñas y niños y adolescentes.

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS Las oficinas de Atención al Cliente de las Unidades de Negocio son las dependencias que tienen a cargo dar trámite a las solicitudes de los Titulares para hacer efectivos sus derechos. Para ello, la Organización cuenta con los siguientes canales para atender la petición: 04 (Aplicada a Clientes, ex clientes, beneficiarios de los servicios, potenciales clientes) CLIENTES EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. -EMAS OCCIDENTE-, en Calle 9 N° 4-24, Oficina de Servicio al Cliente, Anserma, Caldas y línea de atención al cliente 01.800095.0096

Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co





9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HÁBEAS DATA. En cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales, la Organización presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos, así: Para la radicación y atención de su solicitud, es necesario suministrar la siguiente información: Nombre completo y apellidos, Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar, suprimir, acceder a la información) Firma (si aplica) y número de identificación. El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Organización informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio –Delegatura para la Protección de Datos Personales–.

10. VIGENCIA: La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del primero (1) de enero del 2019. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular de la información y hasta tanto no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRI
Representante Legal



Emas Occidente S.A E.S.P: Nit: 810.002.646-5
Calle 9 N° 4 - 24. Línea de Atención al Cliente: 01 8000 95 00 96
www.emas.com.co

